

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 11. Primera Sección. Año 106. 20 de septiembre de 2023

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LAS CONCESIONES DE LOS LOCALES COMERCIALES,
UBICADOS EN EL MERCADO PLAZA GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de septiembre de 2023

Índice

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LAS CONCESIONES
DE LOS LOCALES COMERCIALES, UBICADOS EN EL
MERCADO PLAZA GUADALAJARA.....3**



Presidencia
Guadalajara



“CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LAS CONCESIONES DE LOS LOCALES COMERCIALES, UBICADOS EN EL MERCADO PLAZA GUADALAJARA”

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 94 fracción IV, 103, 103 bis, 104 y 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 3, 12, inciso b) punto 8, 19, 20, 22 y 25 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto, en el Anexo del Catálogo del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), del Reglamento de para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, así como en los decreto D 18/30TER/22 y D/39/31/23, se emite la presente convocatoria para la ciudadanía en general interesada en participar en el proceso de concesión de locales comerciales del mercado denominado Plaza Guadalajara, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Mercado y vigencia.

Las concesiones corresponden a locales comerciales, ubicados en el mercado Plaza Guadalajara, con una vigencia de 99 años, conforme a lo establecido en el artículo 12, inciso b) punto 8, y 20 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDA. Requisitos y documentos a presentar.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara y los lineamientos aprobados en el decreto D 39/31/23, las personas interesadas deben presentar lo siguiente:

- I. Solicitud y copia para acuse de recibido, que proporcione la Dirección de Mercados. A dicha solicitud debe anexar:
 - a) Comprobante de domicilio;
 - b) Copia de identificación oficial; y

Palacio Municipal, Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.
33 3837 4400 ext. 4774



Presidencia
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

- c) Acta de nacimiento del titular y sus beneficiarios.
- II. Expresar en la solicitud el local que le interesa, pudiendo señalar hasta 3 de ellos, así como los giros que desea explotar, estos no podrán ser más de 3 afines entre sí y la propuesta de mercancía (s) a comercializar; tratándose de giros de alimentos debe considerarse que solo está permitido instalaciones eléctricas.
 - III. Para el caso de fallecimiento, designar beneficiarios, proporcionando el nombre y generales de los mismos;
 - IV. En caso de contar con concesiones vigentes, debe acompañar:
 - a) Copia del recibo de plaza;
 - b) Copia del recibo de energía eléctrica;
 - c) Los comprobantes con los cuales acredite estar al corriente en sus pagos ante la Tesorería; y
 - d) Copia de la licencia municipal del año de que se trate o, en su caso, la baja correspondiente a la última licencia.
 - V. Para acreditar la antigüedad de una concesión y soliciten de nueva cuenta una asignación debe acompañar licencias expedidas con anterioridad relativas al mercado Plaza Guadalajara.
 - VI. En caso de haber contado con concesión en el mercado Plaza Guadalajara, acompañen los recibos de pago para mostrar que se encontraban al corriente de pagos por concepto de concesión, o las acciones que haya realizado para ponerse al corriente de sus pagos y situación jurídica, y en su caso acompañe documento con el que demuestre que tuvieron que cerrar operaciones debido a la emergencia sanitaria (pandemia) por COVID-19 (marzo del 2020).
 - VII. Tratándose de una persona con discapacidad y de pueblos originarios, deberá acompañar el documento que así lo acredite.
 - VIII. Por principio de perspectiva de género, las madres jefas de familia, deben acompañar documento que las reconozca como tal, expedido por el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

TERCERA. Autoridad, plazo y domicilio para presentarse la solicitud.

El titular de la Dirección de Mercados, en conjunto con un representante de la Contraloría Ciudadana, Regidores Coordinadores de cada una de las fracciones



edilicias representadas en el Ayuntamiento, o a quien ellos designen, serán los encargados de recibir, durante el plazo de 7 siete días hábiles, las solicitudes de concesión de locales del mercado Plaza Guadalajara, los cuales deberán ser presentados al día siguiente hábil, de la entrada en vigor de la publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 15:00 horas en las oficinas de la Dirección de Mercados, ubicada en Nicolás Regules número 63, colonia Mexicaltzingo, en el municipio de Guadalajara.

CUARTA. Llenado de la Solicitud.

La Dirección de Mercados tiene la obligación de poner a la vista de los solicitantes, el plano del proyecto ejecutivo y de obra definitivo de Plaza Guadalajara, para el llenado de la solicitud, en el apartado correspondiente a señalar el local que le interesa.

La asignación de locales, estará sujeta a la disponibilidad del espacio, a las dimensiones en relación al giro que se vaya a explotar y a los lineamientos para la asignación de locales comerciales en el mercado municipal denominado Plaza Guadalajara, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

QUINTA. De los Giros.

Los Giros que deberán de considerarse en las solicitudes de la presente convocatoria son los siguientes:

CÓDIGO TÍTULO		USO DEL SUELO GDL
461160	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería	CS1
461170	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados	CS1
461190	Comercio al por menor de otros alimentos	CS1



Presidencia
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

463113	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería	CS1
463215	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir	CS1
463218	Comercio al por menor de sombreros	CS1
463310	Comercio al por menor de calzado	CS1
465311	Comercio al por menor de artículos de papelería	CS1
465312	Comercio al por menor de libros	CS1
465912	Comercio al por menor de regalos	CS1
561431	Servicios de fotocopiado, fax y afines	CS1
561432	Servicios de acceso a computadoras	CS1
811491	Cerrajerías	CS1
464121	Comercio al por menor de lentes	CS2
465111	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos	CS2
465112	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes	CS2
465212	Comercio al por menor de juguetes	CS2
465915	Comercio al por menor en tiendas de artesanías	CS2
722514	Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas	CS2
722515	Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares	CS2

Palacio Municipal, Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.
33 3837 4400 ext. 4774



Presidencia
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

722518	Restaurantes que preparan otro tipo de alimentos para llevar	CS2
722519	Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato	CS2

SEXTA. Procedimiento de validación y proyecto de asignación.

Una vez concluido el plazo para recibir las solicitudes por parte de la Dirección de Mercados, en conjunto con un representante de la Contraloría Ciudadana, Regidores Coordinadores de cada una de las fracciones edilicias representadas en el Ayuntamiento, o a quien ellos designen, la Dirección de Mercados, enviará al día siguiente hábil, los expedientes a la Sindicatura, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, revise los documentos presentados, para lo cual tendrá 5 cinco días hábiles posteriores a su recepción para su revisión y remitirlos a la presidencia de la Comisión Edilicia Permanente de Mercados y Centrales de Abasto para que en conjunto con la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en un plazo de 10 diez días hábiles, analice, estudie, elabore y presente ante la Secretaria General del Ayuntamiento la iniciativa correspondiente con el proyecto de asignación de los locales del mercado plaza Guadalajara para que sea discutida y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

SÉPTIMA. Casos en que se tendrá por desierta la convocatoria y se emitirá una nueva.

Se tendrá por desierta la convocatoria y se emitirá una nueva cuando no se presenten solicitudes o cuando ninguno de los solicitantes cumpla con la totalidad de los documentos señalados.

OCTAVA. Asuntos no previstos.

Todo aquello no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, o el Comité para la Reactivación y



Presidencia
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Funcionamiento de Plaza Guadalajara, el Pleno del Ayuntamiento, atendiendo la etapa en que se encuentre el procedimiento descrito en la presente convocatoria.

NOVENA. Avisos de privacidad.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente Convocatoria, debe cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf>

DÉCIMA. Publicación.

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara y en el portal Web institucional del Municipio, por una sola ocasión."

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara".

Guadalajara, Jalisco, a 20 de septiembre de 2023.

Lic. Jesus Pablo Lemus Navarro

Presidente Municipal de Guadalajara
Gobierno de Guadalajara
Presidencia Municipal

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí

Secretario General del Ayuntamiento

Palacio Municipal, Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.
33 3837 4400 ext. 4774